

**Programa de Apoyo a estudios de especialización en ciberseguridad
(Programa 00215)****Resolución de modificación**

D. Miguel Rego Fernández, mayor de edad en su calidad de Director General de la Sociedad Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, S.A. (en adelante, "INCIBE"), con domicilio en 24005-León, Edificio INCIBE, Avda. José Aguado, 41 y C.I.F. A-24530735 y en nombre y representación de la misma conforme consta en la escritura pública con número de protocolo 1644 otorgada el 28 de noviembre de 2013 por el Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, D. Andrés Prieto Pelaz, y facultado para este acto conformen al Acta del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 17 de marzo de 2015.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 17 de marzo de 2015 el Consejo de Administración aprueba la invitación pública al Programa de apoyo a estudios de especialización en ciberseguridad por un gasto máximo de 400.000 euros conforme a lo previsto en el mismo y el día 20 de marzo de 2015 se publican las Bases y convocatoria.

SEGUNDO.- El plazo de presentación de las solicitudes finalizó el 20 de abril de 2015 a las 14:00 horas, valorándose por la Comisión el día 28 de julio de 2015 la documentación administrativa y técnica de las solicitudes recibidas y publicándose el 29 de julio, el Acta de calificación formal de tal documentación administrativa y técnica. En la misma se excluye a la empresa SECURACTIVA NOROESTE, S.L. por recibirse la solicitud fuera de plazo.

El plazo para la subsanación de defectos finalizó el 3 de agosto de 2015 a las 15:00 horas El día 10 de agosto de 2015 se reúne la Comisión de Selección para la valoración de la documentación presentada en subsanación y el día 11 de agosto de 2015 se publica el *Acta de calificación formal de la documentación administrativa y técnica presentada en fase de subsanación al programa de apoyo a "estudios de especialización en Ciberseguridad"*, finalizando el plazo para la recepción de alegaciones el día 14 de agosto de 2015.

TERCERO.- No habiéndose recibido alegaciones dentro del plazo referido el 21 de agosto se reúne la Comisión de Selección en aras de revisar la documentación técnica y acordar la relación provisional de entidades y programas seleccionados y excluidos, acuerdos que fueron publicados el 24 de agosto de 2015

CUARTO.- El 3 de septiembre de 2015 se aprueba la relación de entidades y programas formativos seleccionados y las ayudas por importe de **399.961,81 €** con la siguiente distribución en cuanto al número e importe de las becas

MODALIDAD A:

Identificador	Programa Formativo	Entidad	Importe de la ayuda	Num Becas	Importe Beca
006-002/15/A	Máster Universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (MISTIC)	Fundació Per la a la Universitat Oberta de Catalunya (UOC)	18.016,38 €	20	900,82 €
018-002/15/A_1	Máster Universitario en Seguridad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Universidad Europea de Madrid, S.L.U. (UE)	40.000,00 €	10	4.000,00€
003-002/15/A_2	Máster Profesional en Tecnologías de la Seguridad - VII Edición	Universidad de León (Ule)	13.901,07 €	8	1.737,63 €
014-002/15/A	Master en Gobierno de la Ciberseguridad UPM-ISMS FORUM	Universidad Politécnica de Madrid (UPM)	28.405,15 €	7	4.057,88 €
004-002/15/A_1	Master Universitario en Seguridad Informática.	Universidad Internacional de la Rioja (UNIR)	40.000,00 €	20	2.000,00 €
007-002/15/A	Máster Universitario en Ciberseguridad	Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)	36.962,88 €	16	2.310,18 €
012-002/15/A_2	Máster en Cybersecurity Management	Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)	21.158,40 €	6	3.526,40 €
002-002/15/A_1	Master en Seguridad Informática	Asociación de Titulados en Ingeniería en Informática	15.604,32 €	6	2.600,72 €
004-002/15/A_2	Máster en Ciberseguridad.	Universidad Internacional de la Rioja (UNIR)	40.000,00 €	88	5.000,00 €
017-002/15/A	Máster INDRA en Ciberseguridad	Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital	40.000,00 €	10	4.000,00 €
008-002/15/A	Máster de Seguridad de la Información y las Comunicaciones	Universidad de Sevilla (US)	10.816,17 €	7	1.545,17 €
009-002/15/A	Máster en Ciberdefensa	Fundación In-Nova Castilla-La Mancha (Universidad de Alcalá)	15.868,80 €	6	2.644,80 €
015-002/15/A	Máster en Análisis de Evidencias Digitales y	Universidad Autónoma de	31.208,64 €	12	2.600,72 €

Identificador	Programa Formativo	Entidad	Importe de la ayuda	Num Becas	Importe Beca
	Lucha contra el Cibercrimen	Madrid (UAM)			
TOTAL			351.941,81 €		

MODALIDAD B

Id	Programa Formativo	Entidad	Importe de la ayuda	Num Becas	Importe Beca
012-002/15/A_1	Posgrado en Gestión y Planificación de la Ciberseguridad	Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)	6.000,00 €	3	2.000,00 €
012-002/15/A_3	Posgrado en Detección y Respuesta de Ciberataques	Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)	6.000,00 €	3	2.000,00 €
012-002/15/A_4	Posgrado en Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (GRC) de Ciberseguridad	Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)	3.500,00 €	2	1.750,00 €
011-002/15/A	Master on Cybersecurity	Next International Business School (NEXTIBS)	6.000,00 €	4	1.500,00 €
003-002/15/A_1	Escuela de Doctorado de Verano "Diseño seguro y análisis de amenazas de sistemas"	Universidad de León (Ule)	600,00 €	4	150,00 €
001-002/15/A	Curso Multidisciplinar de Ciberseguridad Industrial y Protección de Infraestructuras Críticas	Centro de Ciberseguridad Industrial (CCI)	6.000,00 €	10	600,00 €
002-002/15/A_2	Experto en Dirección de la Seguridad Informática	Asociación de Titulados en Ingeniería en Informática	5.700,00 €	6	950,00 €
016-002/15/A_2	Preparación a la certificación CISM	ISACA Madrid	1.350,00 €	6	225,00 €
005-002/15/A_2	Certificación WSPA	Canal Seguro Formación – Asesoría y Consultoría, S.L.	3.060,00 €	6	510,00 €
005-002/15/A_1	Certificación ISPA	Canal Seguro Formación – Asesoría y Consultoría, S.L.	3.060,00 €	6	510,00 €
010-002/15/A	Curso de Especialista Universitario: "Desarrollo de Aplicaciones de Movilidad Seguras"	Universidad de Valladolid (UVA)	4.500,00 €	6	750,00 €
016-002/15/A_1	Preparación a la certificación CSX Foundation	Asociación de auditores y auditoría y control de los sistemas de la información y	2.250,00 €	10	225,00 €

Id	Programa Formativo	Entidad	Importe de la ayuda	Num Becas	Importe Beca
		comunicaciones (ISACA Madrid)			
TOTAL			48.020,00 €		

QUINTO.- Con fecha 28 de septiembre de 2015 se recibió escrito de renuncia de la entidad Universidad Internacional de la Rioja (UNIR), a la ayuda con número de identificación 004-002/15/A_2 de la Modalidad A, para un Máster en ciberseguridad por importe de 40.000, 00 euros, para ocho (8) becas de 5.000,00 euros, y por resolución publicada el 15 de octubre se acordó ANULAR la citada ayuda para el otorgamiento de becas a estudiantes, y proceder a la minoración de la retención de crédito en el importe anulado que asciende a 40.000,00 euros, minorándose el importe total de las ayudas concedidas de 399.961,81 €, a 359.961,81 €

SEXTO.- Con fecha 8 de octubre de 2015 se recibió declaración responsable de modificación de la entidad colaboradora “Universidad de León”, comunicando una modificación en el precio de matrícula del programa formativo “Máster Profesional en Tecnologías de la Seguridad - VII Edición”, que se modifica de los 3.942,6€ indicados en la solicitud a 2.150€. Justifican el cambio para incentivar la atracción de alumnos. Con fecha 16 de octubre la Comisión de Valoración acuerda que está modificación está justificada y que procede elevarla a la Dirección General para su aprobación. Y el 22 de octubre de 2015 el Director general aprueba la modificación solicitada por la ULE, reduciéndose las 8 becas de 1737,63 euros a 947,72 euros, y minorando el importe total de las ayudas concedidas a dicha fecha de 359.961,81 € a 353.642,50€ (305.622,50€ para la Modalidad A y 48.020,00 € para la Modalidad B)

SÉPTIMO.- Con fecha 19 de octubre de 2015 se recibió declaración responsable de modificación de la entidad colaboradora “Canal Seguro Formación – Asesoría y Consultoría S.L.”, comunicando una modificación en el precio de matrícula del programa formativo “Certificación WSPA”, que se modifica de los 1.020€ indicados en la solicitud a 867€. Justifican el cambio por un error de transcripción. Con fecha 22 de octubre la Comisión de Valoración acuerda que está modificación está justificada y que procede elevarla a la Dirección General para su aprobación. Y el 29 de octubre de 2015 el Director general aprueba la modificación solicitada por Canal Seguro Formación – Asesoría y Consultoría S.L, reduciéndose el importe concedido de 3.060 € a 2.601 €, y minorando por tanto en 459 € el importe total de las ayudas concedidas a dicha fecha de 353.642,50€ (305.622,50€ para la Modalidad A y 48.020,00 € para la Modalidad B) a 353.183,50 (305.622,50€ para la Modalidad A y 47.561,00€ para la Modalidad B)

OCTAVO.- Con fecha 13 de octubre de 2015 se recibió declaración responsable de modificación de la entidad colaboradora “Universidad Carlos III de Madrid”, comunicando una modificación en el precio de matrícula del programa formativo “Máster Universitario en Ciberseguridad (007-002/15/A)”, que se modifica de los 5.240,88€ indicados en la solicitud a 4.851,08€. Justifican el cambio por la publicación del Decreto 184/2015, que fija los precios

públicos para el curso 15/16. Con fecha 13 de noviembre la Comisión de Valoración acuerda que esta modificación está justificada y que procede elevarla a la Dirección General para su aprobación. Y el 23 de noviembre de 2015 el Director General aprueba la modificación solicitada por “Universidad Carlos III de Madrid”, reduciéndose el importe concedido de 36.962,88 € a 34.213,70 €, y minorando por tanto en 2.749,18 € el importe total de las ayudas concedidas a dicha fecha de 353.183,50€ (305.622,50€ para la Modalidad A y 47.561,00€ para la Modalidad B) a 350.434,32€ (302.873,32 € para la Modalidad A y 47.561,00€ para la Modalidad B)

NOVENO.- Con fecha 10 de noviembre de 2015 se recibió escrito de renuncia de la entidad Universidad de Valladolid, a la ayuda con número de identificación 010-002/15/A de la Modalidad B, para el Curso de Especialista Universitario: “Desarrollo de Aplicaciones de Movilidad Seguras” por importe de 4.500,00 euros, para seis (6) becas de 750,00 euros, y por resolución de anulación publicada el 23 de noviembre de 2015 se acordó ANULAR la citada ayuda para el otorgamiento de becas a estudiantes, y proceder a la minoración de la retención de crédito en el importe anulado que asciende a 4.500,00 euros, minorándose el importe total de las ayudas concedidas de 350.434,32€ (302.873,32 € para la Modalidad A y 47.561,00€ para la Modalidad B), a 345.934,32€ (302.873,32 € para la Modalidad A y 43.061,00€ para la Modalidad B).

DÉCIMO.- Con fecha 13 de noviembre de 2015 se recibió declaración responsable de inicio de la actividad formativa del Máster Universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (MISTIC) de la “Fundació Per la a la Universitat Oberta de Catalunya (UOC)”. En la misma, declaran que se han concedido un total de 14 becas, de las 20 asignadas a la entidad, justificándolo en que no han recibido más solicitudes de becas. Con fecha 30 de noviembre la Comisión de Valoración acuerda que esta modificación está justificada y que procede elevarla a la Dirección General para su aprobación.

ACUERDOS

Primero: APROBAR LA MODIFICACIÓN de la siguiente ayuda para el otorgamiento de becas a estudiantes, a la entidad “Fundació Per la a la Universitat Oberta de Catalunya (UOC)” en los términos siguientes:

Ayuda concedida:

006-002/15/A	Máster Universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (MISTIC)	Fundació Per la a la Universitat Oberta de Catalunya (UOC)	18.016,38 €	20	900,82 €
--------------	---	--	-------------	----	----------

Ayuda modificada:

006-002/15/A	Máster Universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (MISTIC)	Fundació Per la a la Universitat Oberta de Catalunya (UOC)	12.611,48 €	14	900,82 €
--------------	---	--	-------------	----	----------

Segundo: Que se proceda a la minoración de la retención de crédito en el importe modificado que asciende a 5.404,9 euros, minorándose el importe total de las ayudas concedidas a esta fecha de 345.934,32€ (302.873,32 € para la Modalidad A y 43.061,00€ para la Modalidad B) a 340.529,42 € (297.468,42 € para la Modalidad A y 43.061,00€ para la Modalidad B).

Tercero.- Que se notifique este acuerdo de forma individual a la entidad solicitante y se publique en el Perfil del Contratante de INCIBE.

Fdo. Director General
D. Miguel Rego Fernández